



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada ponente

Radicación n.º 106265

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La suscrita magistrada informa a los demás integrantes de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que se declara impedida para conocer de la presente acción de tutela que **ANA GLORICEDT ORTEGA LÓPEZ** promovió contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**, todos de Barranquilla, por encontrarme inmersa en la causal del numeral 6.º del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal.

Así las cosas, se dispondrá por Secretaría la remisión de las diligencias al despacho del magistrado que sigue en turno, doctor Gerardo Botero Zuluaga, para que adopte la decisión que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada